



ABOGADO Y NOTARIO
[Signature]
LIC. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADO Y NOTARIO
Primera Escritura Notarial
ELECTRONICA
GUATEMALA, G.U.

C 4367389

PROTOCOLO

516
Fecha: 11 02 13
Hora:
Recibo No: 1365570

1005 (02)/

NÚMERO UNO (01). MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACION.

Nº 787466

QUINQUENIO DE 2008 A 2012

810009 2
0
1
3
1
3
810010 2
0
1
3
1
3



MANDANTE: ALEJANDRO JOAQUIN COFIÑO RAVEN. En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero del año dos mil trece, Ante Mí, RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ, Notario, comparece el señor ALEJANDRO JOAQUIN COFIÑO RAVEN, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, se identifica con Cédula de vecindad con número de orden E guión cinco (E - 5) y registro noventa y nueve mil ciento cuatro (99,104), extendida por el Alcalde Municipal de Escuintla del departamento de Escuintla; comparece gestionando en su calidad de Gerente General y representante legal de la entidad BIENES SÓLIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredita con el Acta notarial que documenta su nombramiento, autorizada por el Notario Francisco Javier Quezada Sandoval, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil al número ciento treinta y dos mil quinientos tres (132503), folio cuatrocientos veintiuno (421) del libro setenta y dos (72) de auxiliares de comercio, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y siete; DOY FE: a) Que el compareciente me asegura ser de los datos de identificación personales antes indicados; b) Hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; c) Que la representación legal que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para la realización del presente acto, y manifiesta que por el presente instrumento público otorga MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACION, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LA NATURALEZA DEL MANDATO: Expresa el señor ALEJANDRO JOAQUIN COFIÑO RAVEN en la calidad con la que actúa que por el presente acto y en forma indefinida, otorga al señor EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR, MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACION persona de nacionalidad



[Handwritten mark]

1971

Ecuatoriana, quien se identifica con el pasaporte de la República de Ecuador Tipo:

P, Código de país: ECU A DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (A2672988), número CERO NOVECIENTOS

CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y SEÍS MIL, CUATROCIENTOS

DIECISEÍS (0904936416), emitido por la República de Ecuador con fecha seis de

septiembre de dos mil diez; **SEGUNDA: DEL MANDATO ESPECIAL CON**

REPRESENTACION: El señor ALEJANDRO JOAQUIN COFIÑO RAVEN en la

calidad con la que actúa y de conformidad con la cláusula cuadragésima de la

escritura pública número ciento cincuenta (150), autorizada en esta Ciudad, el trece

de junio de mil novecientos noventa y siete, por el Notario Francisco Javier

Quezada Sandoval, a través de la cual se constituyó la sociedad mercantil, BIENES

SÓLIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA y que en el inciso m) de dicha cláusula, en su

parte conducente establece "otorgar los mandatos que sean necesarios para la

mejor realización de las actividades de la sociedad, ya sean mandatos generales o

especiales, judiciales o no", por tanto el mandante otorga en forma indefinida,

MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN, al señor EDUARDO XAVIER

JURADO BEJAR, para que en nombre y representación legal de la entidad

BIENES SÓLIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA, pueda realizar las siguientes gestiones y

facultándolo para: a) Concurrir a todas las juntas universales, Ordinarias y

Extraordinarias de las compañías de origen Ecuatoriana PREFIERO ECUADOR

SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre abreviado PREFESA y TARJECARD

SOCIEDAD ANÓNIMA, ambas de origen Ecuatoriano, en la cuales es socia

accionista la entidad mercantil de origen Guatemalteco, BIENES SÓLIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA, ejerciendo para el efecto todos los derechos que le confiere

la legislación de Ecuador en su calidad de accionista; b) Para que al concurrir a las



[Handwritten signature]
~~DR. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ~~
ABOGADO Y NOTARIO

DR. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO



Segunda en Cuarta

C 4367390

PROTOCOLO

Nº 787467

QUINQUENIO
DE 2008 A 2012

810007 2 2
0 0
1 1
3 3
1 1
3 3

juntas Ordinarias y Extraordinarias de ambas sociedades mercantiles, pueda conocer, resolver, aprobar o improbar, los balances e informes de la administración y comisarios, tanto de los ejercicios sociales anteriores como del actual, así como nombrar administradores y fijar sus remuneraciones; c) Para analizar, decidir, aprobar o improbar la disolución, liquidación y cancelación de la sociedad mercantil PREFIERO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre abreviado PREFESA así como de TARJECARD SOCIEDAD ANÓNIMA; d) Facultad amplia para elaborar, estudiar y suscribir todo documento que sea necesario con la finalidad de cumplir con las disposiciones, condiciones y requisitos de las leyes ecuatorianas, referentes y aplicables a las sociedades mercantiles extranjeras que ostenten calidad de socias accionistas en sociedades mercantiles ecuatorianas; e) Para ejercer, desarrollar, representar y gestionar en nombre de la sociedad mercantil BIENES SÓLIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA ante cualquier institución sea privada o pública de la República de Ecuador, en la cual se necesite actuar por motivo y ocasión de los intereses tanto de la sociedad BIENES SÓLIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA así como de las sociedades mercantiles de las cuales es accionista, es decir PREFIERO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre abreviado PREFESA así como de TARJECARD SOCIEDAD ANÓNIMA; TERCERA: PLAZO DEL MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACION; Manifiesta el señor ALEJANDRO JOAQUIN COFIÑO RAVEN que otorga el presente mandato al señor EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR, por un plazo indefinido, entendiéndose que la representación legal y ejercicio del mandato finalizará, al cumplirse en su totalidad las gestiones, actividades y actuaciones para las cuales se confiere el presente poder; CUARTA: DE LA ESPECIFICIDAD DEL MANDATO: Continúa manifestando el señor ALEJANDRO JOAQUIN COFIÑO RAVEN, que el presente mandato lo confiere en



1941

26 forma amplia y suficiente, por lo que solicita de forma respetuosa a toda autoridad
27 administrativa, gubernamental, judicial, empresa o sociedad mercantil de la
28 República de Ecuador, colaborar para el correcto cumplimiento y desarrollo del
29 presente mandato, no obstaculizar el ejercicio idóneo del presente mandato al
30 señor EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR, toda vez que aunque alguna facultad
31 no haya sido enunciada de forma explícita, debe entenderse incluida por cuanto las
32 mismas sean referentes y exclusivamente aplicables en representación de la
33 sociedad mercantil de origen guatemalteco, BIENES SÓLIDOS SOCIEDAD
34 ANÓNIMA, en las actividades ordinarias y extraordinarias en calidad de socia
35 accionista en las sociedades mercantiles PREFIERO ECUADOR SOCIEDAD
36 ANÓNIMA, de nombre abreviado PREFESA así como de TARJECARD SOCIEDAD
37 ANÓNIMA, ambas de origen ecuatoriano; **QUINTA: DE LA GRATUIDAD DEL**
38 **EJERCICIO DEL MANDATO:** El ejercicio y cumplimiento de las gestiones y
39 facultades inherentes al presente poder, las cumplirá el señor EDUARDO XAVIER
40 JURADO BEJAR en forma gratuita; **SEXTA: ACEPTACIÓN DEL INSTRUMENTO**
41 **PÚBLICO:** En los términos relacionados el otorgante manifiesta aceptar el contenido
42 de todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento; **DOY FE:** a) De todo
43 lo expuesto y de su contenido; b) Que tengo a la vista la documentación relacionada
44 en este instrumento, especialmente la cédula de vecindad del mandante así como el
45 Acta notarial de nombramiento del señor ALEJANDRO JOAQUIN COFIÑO RAVEN
46 como Gerente General de la entidad mercantil BIENES SÓLIDOS SOCIEDAD
47 ANÓNIMA; c) Que leo íntegramente lo escrito al otorgante, quien enterado de su
48 contenido, objeto, valor y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma junto al
49 infrascrito Notario. Testado: UNO, (01). Omítase. Entrelíneas: DOS, (02). Léase.



RFE
~~LIC. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ~~
ABOGADO Y NOTARIO

LIC. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO
tercera en cuatro hojas
C 4367391
SISTEMA ELECTRONICO DE FIRMAS
Guatemala, C.A.

PROTOCOLO

C/ff

Nº 787468

QUINQUENIO
DE 2008 A 2012

Ante Mi: *RFE*
LIC. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO

809991 2
0
1
3
3
809992 2
0
1
3
1
3

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MARIA EUGENIA JUAREZ ESTRADA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Jueves, 14 de Febrero de 2013

Licenciada Guisela Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS



CONSULADO DEL ECUADOR

El Infrascrito Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Guatemala, certifica que la firma y rúbrica de la:
Licenciada Guisela Vargas Juárez; Jefe del Departamento de Autenticas del Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala.

Es auténtica siendo la misma que usa en todos sus actos.

Guatemala, 20 de Febrero de 2013

Arcancel: III-15. 8

Valor: US\$50.00





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

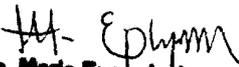
2013-1044

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro quince mil setecientos cincuenta y nueve de Folio ocho mil ochocientos cuarenta y tres del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1384816

Guatemala, trece de febrero de dos mil trece.


Licda. Maria Eugenia Juarez Estrada
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES
ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento No. 5116 presentado el 11 de FEBRERO de 2013 a las 12:19:07 horas.

Registrado el PODER ESPECIAL CON REPRESENTACION

a la inscripción número 1 del PODER 266885-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.2 autorizado en GUATEMALA el 18 de ENERO del 2013.

Plazo : INDEFINIDO

Sustituible: no

Notario (a): RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ

Mandante(s) : BIENES SOLIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL - ALEJANDRO JOAQUIN COPIÑO RAVEN.

Mandatario(s): EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR.

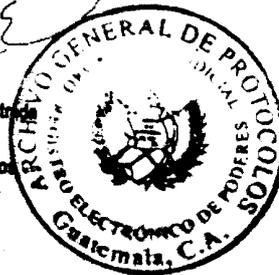
EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ NI DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS.

GUATEMALA, 12 DE FEBRERO DE 2013.

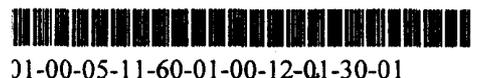
Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Número Recibo: 1365570



M. E. J. J.
Licda. María Eugenia Juárez Estrada
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos



[Signature]
Lic. Carlos Villacorta Rosales
Asesor Jurídico
Archivo General de Protocolos



LIC. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO

ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública número DOS (02), autorizada por el infrascrito Notario en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero del año dos mil trece y que para entregar al señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, en su calidad de Mandatario Especial con Representación de la entidad mercantil, **BIENES SÓLIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, extendiendo, numero, sello y firma en cuatro hojas de papel bond, la primera y segunda reproducidas de ambos lados, la tercera únicamente en su lado anverso, siendo todas copia fiel de la escritura matriz y la presente hoja que contiene la razón notarial. Hago constar que al testimonio se adhieren cuatro timbres fiscales por el valor de cincuenta centavos de quetzal cada uno con el objeto de satisfacer el impuesto específico al que esta afecto el presente mandato. En la Ciudad de Guatemala, el veintitres de enero de dos mil trece.



Rodolfo Federico Escobar Enriquez

LIC. RODOLFO FEDERICO ESCOBAR ENRIQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO



DOY FE: Que la presente de Siete fojas útiles, es fotocopia del original que me fué exhibido.
Guayaquil, 16 ABR 2013

Rosana Chang Armijos
Abg Rosana Chang Armijos
NOTARIA

Copia